



Sección: **Presidencia del Consejo General.**  
Oficio No. **PCG/599/2023.**  
Asunto: **Se remite Acuerdo aprobado en la 17a sesión extraordinaria.**

San Francisco de Campeche, Campeche; junio 30 de 2023.

**Lic. Jezrael Isaac Larracilla Pérez,**  
**Secretario de Administración y Finanzas**  
**del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.**  
Presente.

En mi calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con el artículo 280, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, me dirijo ante Usted respetuosamente, para informarle:

Que en la 17ª sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo No. **CG/029/2023**, intitulado: **«ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO CUARTO DEL DECRETO NÚMERO 236, EMITIDO POR LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE»**, que en sus puntos primero y segundo señala:

**PRIMERO:** Se aprueba el Ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2023, en cumplimiento al artículo Transitorio Cuarto del Decreto número 236, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche en los términos de los Anexos uno y dos, que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, y que se adjuntan al presente Acuerdo; con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Se aprueba que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, una vez aprobado el presente Acuerdo y sus Anexos uno y dos, los remita al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en cumplimiento al artículo Transitorio Cuarto del Decreto número 236, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche y para los efectos administrativos y legales de la fracción X del artículo 72 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

Por lo anterior, para su conocimiento y para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, se adjunta al presente la versión certificada del documento antes citado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

**Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola,**  
Consejera Presidenta del Consejo General  
del Instituto Electoral del Estado de Campeche

Consejerías Electorales. Para su conocimiento.

Lic. Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General. Para su conocimiento.

